

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 0311

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE ANGOL.

TEMUCO, 19 MAR. 2014,

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/0019 del 16.01.2014; Resolución Exenta Nº 015/100 del 17.02.2014 y la Resolución Exenta Nº 015/0123 del 04.10.2013 que nombra a Directora Regional, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 18 de Marzo de 2014, se recepciona ordinario Nº 505, de fecha 11 de marzo de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Angol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos a los siguientes establecimientos: jardín infantil Los Cisnes, código Nº9201026 por \$1.300.000, jardín infantil Comercial, código Nº 9201032 por \$1.300.000, jardín infantil Arcoíris, código Nº 9201029 por \$1.200.000 y jardín infantil Mis Primeros Pasitos, código Nº9201039 por \$2.000.000.-, siendo los jardines infantiles otorgantes de fondos los siguientes establecimientos: Jardín Infantil Dulce Nido, código Nº 9201033, transfiriendo la suma de \$1.800.000; Jardín Infantil Las Abejitas, código Nº 9201034, transfiriendo la suma de \$1.200.000, Jardín infantil Pequeño Solcito, código Nº 9201035, transfiriendo la suma de \$500.000; Jardín infantil Estrellita del Rosario, código Nº 9201036, transfiriendo la suma de \$500.000; Jardín Infantil Diego Dublé Urrutia, código Nº9201038, transfiriendo la suma de \$1.000.000 y Jardín Infantil El Parque, código Nº 9201041, transfiriendo la suma de \$500.000.-



3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** a la Ilustre Municipalidad de Angol, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Dulce Nido; 9201033	\$ 800.000	Los Cisnes; 9201026
Dulce Nido; 9201033	\$ 1.000.000	Comercial; 9201032
Las Abejitas; 9201034	\$ 700.000	Arcoíris; 9201029
Las Abejitas; 9201034	\$ 500.000	Los Cisnes; 9201026
Pequeño Solcito; 9201035	\$ 500.000	Arcoíris; 9201029
Diego Doble Urrutia; 9201038	\$ 1.000.000	Mis Primeros Pasitos; 9201039
El Parque; 9201041	\$ 500.000	Mis Primeros Pasitos; 9201039
Estrellitas del Rosario; 9201036	\$ 500.000	Mis Primeros Pasitos; 9201039

\$ 5.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANDREA JORQUERA MARCHANT
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA


AJM/VZM/MAR/mar.

Distribución:

- Alcalde de la comuna de Angol.
- Oficina de Partes Regional.
- Sección Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Transferencias